CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
JIS/pmg/MRB

RESOLUCIÓN Nº: 400/2011
ANT : SU CARTA DEL 17 DE AGOSTO DE 2011.
MAT. : AUTORIZA INGRESO LIBERADO AL PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE Y MONUMENTOS NATURALES CUEVA DEL MILODÓN Y LOS PINGÜINOS.

Punta Arenas, 30/08/2011

VISTOS

1. Las facultades que me confieren el Art. 18 del Estatuto Orgánico de la Corporación Nacional Forestal, Art. 19 del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal y Resolución N°280 de fecha 09 de Junio de 2010, reducida a Escritura Pública con fecha 21 de Octubre de 2010 ante Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola, anotada en el Repertorio N°28.425-2010.

CONSIDERANDO

1. La solicitud presentada por el Sr. **Marcelo Alexis Durán León**, Asistente de Alumnos de la Escuela "Arturo Prat Chacón", mediante carta del 17 de agosto de 2011, que en lo central requiere pago liberado por ingresar al **PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE Y MONUMENTOS NATURALES CUEVA DEL MILODÓN Y LOS PINGÜINOS .**

RESUELVO

1. **AUTORÍCESE INGRESO LIBERADO,** a un grupo de **13 personas,** pertenecientes a la Escuela "Arturo Prat Chacón", para ingresar al **PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE Y MONUMENTO NATURAL CUEVA DEL MILODÓN,** el día **26 DE NOVIEMBRE DE 2011,** en el caso del **MONUMENTO NATURAL LOS PINGÜINOS** la fecha de ingreso liberado queda sujeta a confirmación por comienzo de viajes a Isla Magadales de la Empresa que presta servicios de traslado hacia la Unidad.

2. **CÚMPLANSE** las Normativas Especiales y observaciones que se indican a continuación:

   - La medida dispuesta en el párrafo precedente constituye una excepción y ha sido tomada atendiendo a los fines educativos-recreativos que inspiran al grupo visitador.

   - La persona a cargo del grupo deberá comunicarse previo a su visita (obligatorio) con cada Administrador del área silvestre a visitar o en su defecto con el personal de CONAF.

   - El profesional a cargo desarrollará las actividades con los participantes a su propio riesgo y declara expresamente que exime de toda responsabilidad a CONAF por toda negligencia, cualquiera fuera su causa y efectos, que comprometan a todos los integrantes.

   - CONAF deja constancia que sólo se autorizará ingreso liberado a la Unidad y que el traslado deberán tramitarlo con la Empresa respectiva por cuentra propia.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Juan Ivanovich Segovia
Director Regional (S)

Dirección Regional Magallanes y Antartica Chilena

Distribución:

- Eduardo Fueyo Torres-Jefe Sección Planificación y Desarrollo Departamento Areas Silvestres Protegidas Or.XII
- Mauricio Ruiz Bustamante-Jefe Sección Administración de Areas Silvestres Protegidas Departamento Areas Silvestres Protegidas Or.XII
- Valeria Alejandra Cano Gallegos-Encargado Uso Público Departamento Areas Silvestres Protegidas Or.XII
- Susana Saldivia Cárcamo-Secretaria Provincial Ultima Esperanza Op.UEza
- Rafael Fernando Contreras Poblete-Encargado Sección de Areas Protegidas Op.UEza
- Irene Ramirez Merida-Profesional Sección de Areas Protegidas Op.UEza
- Rodrigo Rodriguez Gutierrez-Administrador Monumento Natural Cueva del Milodón Op.UEza
- Guillermo Santana Macías-Administrador Parque Nacional Torres del Paine Op.UEza
- Neftali Zambrano Leal-Jefe de Guardaparques Parque Nacional Torres del Paine Op.UEza
- Carlos Barría Díaz-Guardaparque Uso Público Parque Nacional Torres del Paine Op.UEza
- Monica Quinchaman Soto-Encargado Administrativo Parque Nacional Torres del Paine Op.UEza
- Sebastian Avila Torres-Administrativo Parque Nacional Torres del Paine Op.UEza
- Gonzalo Cisternas Lopez-Encargado Uso Publico Parque Nacional Torres del Paine Op.UEza
- Neftali Arriagada Aroca, -Administrador Monumento Natural los Pingüinos, CONAF .
- MARCELO A. DURÁN LEÓN, -ASISTENTE DE ALUMNOS, ESCUELA "ARTURO PRAT CHACÓN", mardurale2711@yahoo.es .

CHILE
POTENCIA ALIMENTARIA Y FORESTAL